

EL DIRECTOR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. suscribió con YERALDIN SERPA USTA, identificada con cedula de ciudadanía N. 1.068.665.444 de Ciénaga de Oro, la Orden de Servicio No. 2021-00052 de fecha de marzo 08 de 2021, con las siguientes características:

Objeto: Apoyo a la Gerencia Técnico Ambiental en el seguimiento a la ejecución de los requerimientos relacionados con los programas de calidad de aguas, hidrología e hidráulica y Monitoreo a la estabilidad de taludes, contemplados en la Resolución 838 de 1999 mediante la cual se otorga la Licencia Ambiental para operación de la Central Hidroeléctrica URRÁ I y actos administrativos posteriores expedidos por la Autoridad Ambiental.

Tiempo de ejecución: nueve (9) meses y quince (15) días.

Valor: 43.700.000

Obligaciones y/o actividades realizadas por la contratista:

1. Relacionadas con el cumplimiento de la licencia ambiental y otros requerimientos
 - 1.1. Apoyo en el trámite administrativo requerido para la celebración de contratos u órdenes de servicio que permitan a la Empresa cumplir con los requerimientos establecidos en la Licencia Ambiental y actos administrativos posteriores.
 - 1.2. Realizar el seguimiento y supervisión técnica a las actividades que se desarrollen en el marco de la implementación de las acciones de manejo establecidas en las siguientes fichas del Plan de Manejo Ambiental:
 - Monitoreo y seguimiento a la calidad de aguas del embalse
 - Monitoreo y seguimiento a la calidad de agua del río Sinú aguas abajo de la presa
 - Monitoreo de niveles de agua en las ciénagas de Betancí y Lórica
 - Manejo de caudales en el río Sinú
 - Monitoreo a la morfodinámica del delta del río Sinú
 - Seguimiento a las zonas de explotación de arenas y gravas en el río Sinú
 - Monitoreo y seguimiento a los procesos erosivos y cambios morfodinámica en el río Sinú
 - (orillas y fondo)
 - Manejo para el control de la estabilidad de los taludes en la franja perimetral del embalse
 - 1.3. Apoyar al Asesor SIG de la Empresa en el seguimiento técnico a los productos cartográficos generados por los contratistas que ejecuten planes, programas y/o proyectos relacionados con calidad de agua, hidráulica e hidrología y estabilidad de los taludes.

- 1.4. Socializar con el equipo de profesionales de la gerencia Ambiental, los resultados del seguimiento a las actividades objeto de esta contratación, para relacionar situaciones entre áreas y si se requiere buscar y proponer soluciones.
 - 1.5. Apoyar desde sus competencias profesionales en la elaboración de documentos técnicos necesarios en los procesos de solicitud de modificación de la Licencia Ambiental, reposiciones y otros requerimientos emitidos por la autoridad ambiental nacional o regional y por entes de control, en aspectos relacionados con el componente objeto de esta contratación.
 - 1.6. Apoyar a la Gerencia Técnico Ambiental durante el desarrollo de las visitas de control y seguimiento ambiental realizadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales o por la autoridad ambiental regional.
 - 1.7. Diligenciar, conforme con los lineamientos establecidos en el Manual de Seguimiento Ambiental de proyectos los formatos que conforman el Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA – para los programas desarrollados dentro del componente objeto de esta contratación, y garantizar que la información que se anexa como soporte al cumplimiento de los requisitos ambientales este completa.
2. Obligaciones relacionadas con gestión ambiental, responsabilidad social empresarial y administrativa de la Empresa
- 2.1. Brindar apoyo a los procesos que desarrolle la Empresa relacionados con la implementación y certificación del Sistema de Gestión Integral y gestión del conocimiento.
 - 2.2. Apoyar a la Gerencia Técnico Ambiental durante el desarrollo de las auditorías internas y externas realizadas al Sistema de Gestión Integral.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 29 días del mes de diciembre de 2021.



ALFONSO CORRALES DIAZ